

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1326

SANTIAGO, lunes 25 de agosto de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
P. BAJOS – Utrecht	US\$ 336,84	06-09-2014	07-09-2014	0	0	336,84	US\$ 336,84
P. BAJOS – La Haya	US\$ 336,84	08-09-2014	12-09-2014	0	0	1.010,52	US\$ 1.010,52
Durante el desempeño de la presente comisión cada uno de los comisionados tendrá derecho a US\$ 336,84 correspondiente a un 100% del viático por los días del 07 al 10 de septiembre de 2014. Los días 06, 11 y 12 de septiembre no perciben viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 1.347,36

Imputación: 1495700

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Total viáticos	US\$ 2.694,72
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 5.000
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

08 SEP 2014

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



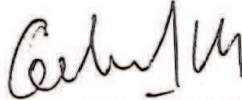
Sr. ESTEBAN GONZALEZ NARVAEZ, [REDACTED] Periodista, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de realizar cobertura de prensa en reportaje de los 40 años de PROCHILE y cubrir el evento "CHILEAN WINE TOUR".

Sr. ALDO GALLEGUILLOS MEJIAS, [REDACTED] Camarógrafo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de realizar cobertura de prensa en reportaje de los 40 años de PROCHILE y cubrir el evento "CHILEAN WINE TOUR".

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**